



Excelentísimo Ayuntamiento de

Cuenca

Servicio de Patrimonio

CVA-MMO

GP 9/2019



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL SOBRE 1 PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE CASAS COLGADAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA,

Siendo las nueve horas y veinte minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, Servicio de Contratación, la Mesa de Contratación que va a intervenir en el acto de calificación de documentos y apertura de las plicas presentadas para la selección del adjudicatario de la concesión demanial para el uso y explotación del Restaurante Casas Colgadas del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

La Mesa de Contratación queda integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña Saray Portillo Panadero.

Vocales:

- Secretaría General: Doña Pilar Aguilar Almansa

- Interventora General: Doña María Luisa Gómez Gómez

- Jefa de Sección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo:
Doña Verónica López Miranzo

- Jefa de Sección de Contratación: Doña María José Horcajada Niño

- Secretaria de la Mesa: Doña Concha Vergaz Arana

Se informa que durante al plazo establecido, de acuerdo con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de julio de, se han presentado dos plicas:

1/CG.- Don Jesús Segura García en representación de Tranto Restauración SL.

2/CG.- Don José Ignacio Villanueva García y Don Pedro Emilio Martínez López.

Se procede a calificar la documentación del sobre nº 1 de la primera plica. Resulta conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones, salvo que falta firmar la Declaración responsable de acreditación del cumplimiento de los

requisitos previos para contratar con la Administración, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación. Se estima conveniente conceder un plazo no superior a tres días naturales para subsanar la omisión de firma.

Seguidamente se procede a calificar la documentación del sobre nº 1 de la segunda plica. Figuran dos documentos de la Declaración responsable de acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación. Uno presentado por Don Pedro Emilio Martínez López, en el que Don José Ignacio Villanueva García figura como otro operador económico que participa en el procedimiento de contratación y la casilla del nombre del grupo participante no aparece ningún dato. En el otro documento de Declaración responsable figura presentado por Don José Ignacio Villanueva García en el que como otro operador económico aparece Don Pedro Emilio Martínez López, y en la casilla de nombre del grupo participante GRUPO MARLO. A su vez, el aval incluido en el sobre está depositado a nombre de CASA MARLO SL. Se estima conveniente conceder un plazo no superior a tres días naturales para aclarar estos datos.

Tras lo que antecede, y sin haber objeción alguna por parte de los presentes, se da por terminado este acto a las diez horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, firmando los señores componentes de la Mesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Doña Saray Portillo Panadero

Doña Pilar Aguilar Almansa

Doña María Luisa Gómez Gómez

Doña Verónica López Miránzo

Doña María José Horcajada Niño

Doña Concha Vergaz Arana